

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Una asignatura optativa a elegir entre:		
Parasitología .....	3	3
Paleontología .....	3	3
Botánica Ecológica .....	3	3
Ampliación de Bioquímica .....	3	3

**Observación general**

Al comienzo de cada curso académico, la Facultad, de acuerdo con sus posibilidades, establecerá las asignaturas opcionales que vayan a ser impartidas en dicho curso.

**24570** ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia dependiente de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá de Henares en solicitud de aprobación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, conforme al anexo de esta Orden.

Segundo. El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Cuarto curso:</b>		
Farmacia Galénica I .....	3	3
Farmacognosia .....	3	3
Química Farmacéutica .....	3	3
Bromatología .....	3	3
Fisiopatología .....	2	2
<b>Quinto curso:</b>		
Farmacia Galénica II .....	3	3
Farmacodinamia .....	3	3
Bioquímica Clínica .....	3	3
Historia de la Farmacia y Legislación (cuatrimestral) .....	2	2
Medicina Preventiva (cuatrimestral) .....	2	2
Dos asignaturas optativas a elegir entre las siguientes:		
Ampliación de Microbiología .....	2	2
Biofarmacia y Farmacocinética .....	2	2
Análisis y Control de Medicamentos .....	2	2
Tecnología Industrial .....	2	2

**Observación general**

Al comienzo de cada curso académico, la Facultad, de acuerdo con sus posibilidades, establecerá las asignaturas opcionales que vayan a ser impartidas en dicho curso.

**24571**

ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de aprobación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas en materia de elaboración de los planes de estudio por este Departamento; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado Departamento.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios que se propone

Disciplina	Duración período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
<b>Primer curso</b>			
Contabilidad (Introducción) ...	Completo	3	2
Derecho (Introducción) ...	Completo	3	—
Teoría económica (Introducción) ...	Completo	3	—
Economía de la Empresa (Introducción) ...	Completo	3	1
Análisis matemático .....	Completo	3	2
Historia económica .....	Parcial	3	—
Sociología de la Empresa ...	Parcial	3	—
<b>Segundo curso</b>			
Contabilidad financiera y de Sociedades ...	Completo	3	2
Matemáticas empresariales ...	Completo	3	2
Derecho mercantil ...	Completo	3	—
Teoría económica (Microeconomía y Macroeconomía) ...	Completo	3	—
Economía de la Empresa (Organización y administración) ...	Completo	3	—
Estadística (Introducción) ...	Completo	1	1
<b>Tercer curso</b>			
Contabilidad de costos ...	Completo	3	2
Economía de España (Estructura y Política) ...	Completo	3	—
Estadística empresarial ...	Completo	3	—
Régimen fiscal de la Empresa ...	Completo	3	2
Derecho del trabajo ...	Completo	3	—

**ESPECIALIDADES**

**I. Empresa agropecuaria**

- Integración y análisis de balances.
- Análisis y cálculo de las operaciones financieras.
- Producción agrícola y forestal.
- Organización contable de la Empresa agropecuaria.
- Estudios del movimiento cooperativo. Cooperativas agrícolas y ganaderas.

**II. Financiación e inversiones**

- Dirección financiera de la Empresa.
- Matemáticas y análisis de las operaciones financieras.
- Investigación operativa.
- Instituciones financieras.
- Derecho mercantil (Banca, Bolsa y Seguros).
- Análisis y agregación de estados económicos y financieros.

**III. Contabilidad e informática de gestión**

- Informática I (Introducción).
- Planificación, normalización y censura de cuentas.
- Análisis y agregación de estados económicos y financieros.

4. Investigación operativa.
5. Informática II.
6. Lenguajes de programación.

*Observaciones generales*

- 1.ª El horario semanal por curso no podrá exceder de veinticinco horas, incluyendo las teóricas y prácticas.
- 2.ª El establecimiento de las referidas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades materiales y de personal, con las cuales cuente la Escuela Universitaria.
- 3.ª Antes de finalizar sus estudios los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.
- 4.ª La matrícula de la correspondiente especialidad se formalizará, por lo menos en parte, juntamente con el tercer curso.

**24572**

ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Química industrial» de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona en solicitud de modificación del plan de estudios de la especialidad de «Química industrial» de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Química industrial» de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Química industrial» de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona

	Horas semanales de clase	
	Teoría	Prob. + Práct.
<b>CUARTO CURSO</b>		
<i>Primer semestre</i>		
Fenómenos de transporte ... ..	4	4
Ingeniería de la reacción química I.	4	3
Métodos matemáticos en ingeniería química I ... ..	3	1
Optativa ... ..	3	3
<i>Segundo semestre</i>		
Operaciones básicas I ... ..	4	4
Ingeniería de la reacción química II.	4	3
Métodos matemáticos en ingeniería química II ... ..	3	1
Optativa ... ..	3	3
En cada semestre los alumnos elegirán una asignatura entre cualquiera de las de la Facultad, siendo preceptivo el visto bueno del Profesor tutor.		
<b>QUINTO CURSO</b>		
<i>Primer semestre</i>		
Operaciones básicas II ... ..	4	4
Tres asignaturas optativas ... ..	(3 × 3) = 9	9 = (3 × 3)
<i>Segundo semestre</i>		
Operaciones básicas III ... ..	4	4
Tres asignaturas optativas ... ..	(3 × 3) = 9	9 = (3 × 3)

Asignaturas optativa) para el primer y/o segundo semestre:

- Economía químico-industrial.
- Estrategia de procesos.
- Dinámica de sistemas.
- Control e Instrumentación.
- Química industrial.
- Proyectos I y II.
- Tecnología del petróleo.
- Ingeniería reacción química III.
- Ingeniería del medio ambiente.
- Ingeniería bioquímica.

Además, los alumnos podrán elegir entre cualquiera de las de la Facultad, siendo necesario, en cualquier caso, el visto bueno del Profesor tutor.

La puesta en marcha de este plan de estudios se realizará de acuerdo con las posibilidades con que cuente el Departamento de Química Técnica en cada momento.

La Facultad podrá ofrecer también otras materias optativas que la Universidad imparta en otras Facultades, previo un estudio de las asignaturas o Departamentos que podrían ser objeto de la optatividad.

Antes de iniciarse cada curso académico, la Facultad anunciará públicamente las asignaturas optativas que se ofrecen al alumno.

**24573**

ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se modifica el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Veterinaria de León, dependiente de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo en solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Veterinaria de León, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Veterinaria de León, dependiente de la Universidad de Oviedo, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Veterinaria de León, dependiente de la Universidad de Oviedo

	Horas semanales de clase
<b>PRIMER CICLO</b>	
<i>Primer curso:</i>	
Física ... ..	3
Química ... ..	4
Matemáticas y Estadística ... ..	3
Biología ... ..	3
Anatomía y Embriología ... ..	5
<i>Segundo curso:</i>	
Citología e Histología ... ..	3
Agricultura ... ..	3
Fisiología ... ..	5
Microbiología e Inmunología ... ..	4
Bioquímica ... ..	3
<i>Tercer curso:</i>	
Farmacología y Terapéutica ... ..	4
Anatomía patológica ... ..	3
Patología general ... ..	3
Genética general ... ..	3
Nutrición ... ..	3
Etnología ... ..	2